

Objeto:

Relevar el procedimiento para realizar las intervenciones en el arbolado público urbano lineal o viario que obedezcan a razones de seguridad pública para el despeje de cámaras de seguridad y/o luminarias en la vía pública

Período

auditado:

Mayo 2025

Normativa

relevante:

S/Anexo I

Equipo auditor:

Titular de la UAI:

Dra. Milagros
RODRIGUEZ.

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II:**

Ing. Ivanna BANEGRAS

Jefe de Equipo:

Cdra. Ida Carolina
GROSSI

Equipo de Trabajo:

Dra. Silvana Andrea
GARCIA

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°006/25

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Secretaría de Mantenimiento Urbano

Subsecretaría Gestión Comunal

Dirección General Espacios Verdes y Arbolados

Alcance:

El presente Proyecto comprende el procedimiento de la DGEVYA para realizar las intervenciones en el arbolado público urbano lineal o viario por razones de seguridad pública, para el despeje de cámaras de seguridad y/o luminarias en la vía pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante “CABA”), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 230-1151-LPU23.

El alcance de las tareas de campo se enfocó a la metodología llevada a cabo por la DGEVYA para la gestión y supervisión del servicio, de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 3.2. Grupos de ejecución centralizada - ALCANCE DEL SERVICIO DE DESPEJE DE INTERFERENCIAS POR SEGURIDAD (RUBRO A) PARA LA EJECUCIÓN CENTRALIZADA DE LOS GRUPOS 16 Y 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante “PCP”) de la mencionada licitación.

Este servicio comprende:

- Poda de Despeje de Luminarias
- Poda de Despeje de Cámaras
- Retiro del Producto de la Poda

Los procedimientos de auditoría fueron realizados en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna (en adelante “UAI”) y en la Dirección General Espacios Verdes y Arbolado (en adelante “DGEVYA”) ubicadas en Av. Martín García N° 346 3° piso y Holmberg 2548 2° piso, respectivamente, CABA.

Las tareas de campo se iniciaron el 1 de marzo de 2025 y finalizaron el 17 de junio de 2025.

El presente Informe es considerado como un documento de trabajo para futuras auditorías y se encuadra dentro del Proyecto N° 06/25, correspondiente a la Planificación Anual aprobada por Resolución N° 162-SGCBA/24 (BOCBA N° 7.022).

Limitaciones al alcance:

No se presentaron

Principales hallazgos/observaciones:

De las tareas llevadas a cabo, se menciona que el procedimiento para gestionar y ejecutar los despejes por interferencias de seguridad no se encuentra formalmente aprobado y, lo efectivamente realizado, difiere de lo informado por el área. En particular, se detectaron inconsistencias en los mecanismos de ingreso de solicitudes para la intervención de luminarias, así como en la metodología aplicada para el relevamiento previo de las cámaras de seguridad

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría se desprende que la Dirección General cumple con el procedimiento para realizar las intervenciones en el arbolado público urbano lineal o viario para el despeje de cámaras y luminarias por razones de seguridad en la vía pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se destaca la metodología aplicada y el seguimiento realizado sobre el servicio por las áreas intervenientes, que contribuyen a una eficiente ejecución de las tareas, las cuales se verían maximizadas con la formalización del procedimiento.

Para finalizar, este equipo auditor destaca la buena predisposición y compromiso de la Dirección General para el desarrollo de este proyecto de auditoría.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 06/25-DGEVYA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.